

RESOLUCIÓN No. (000367) 14 MAR. 2013

“Por medio de la cual se concede comisión de servicios al servidor público FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA para asistir a reunión institucional”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio calendado 11 de marzo de 2013, dirigido a la Rectoría de esta institución, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad del Atlántico, **FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA**, solicitó permiso remunerado por el día 15 de marzo de 2013, con el fin de asistir a reunión de Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE, a realizarse en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: “Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria”.

El artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: “A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios...”

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público administrativo, **FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.040.187, comisión de servicios por el día 15 de marzo de 2013, a fin de asistir a reunión de Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE, a realizarse en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al servidor público administrativo **FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA**, tiquetes aéreos y viáticos para asistir a dicha reunión institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora